



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Congreso de los Diputados

José Luis Escrivá
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
15 abril 2020

Índice

1. Impacto económico del COVID-19 en el mercado de trabajo

2. Medidas adoptadas

3. Valoración

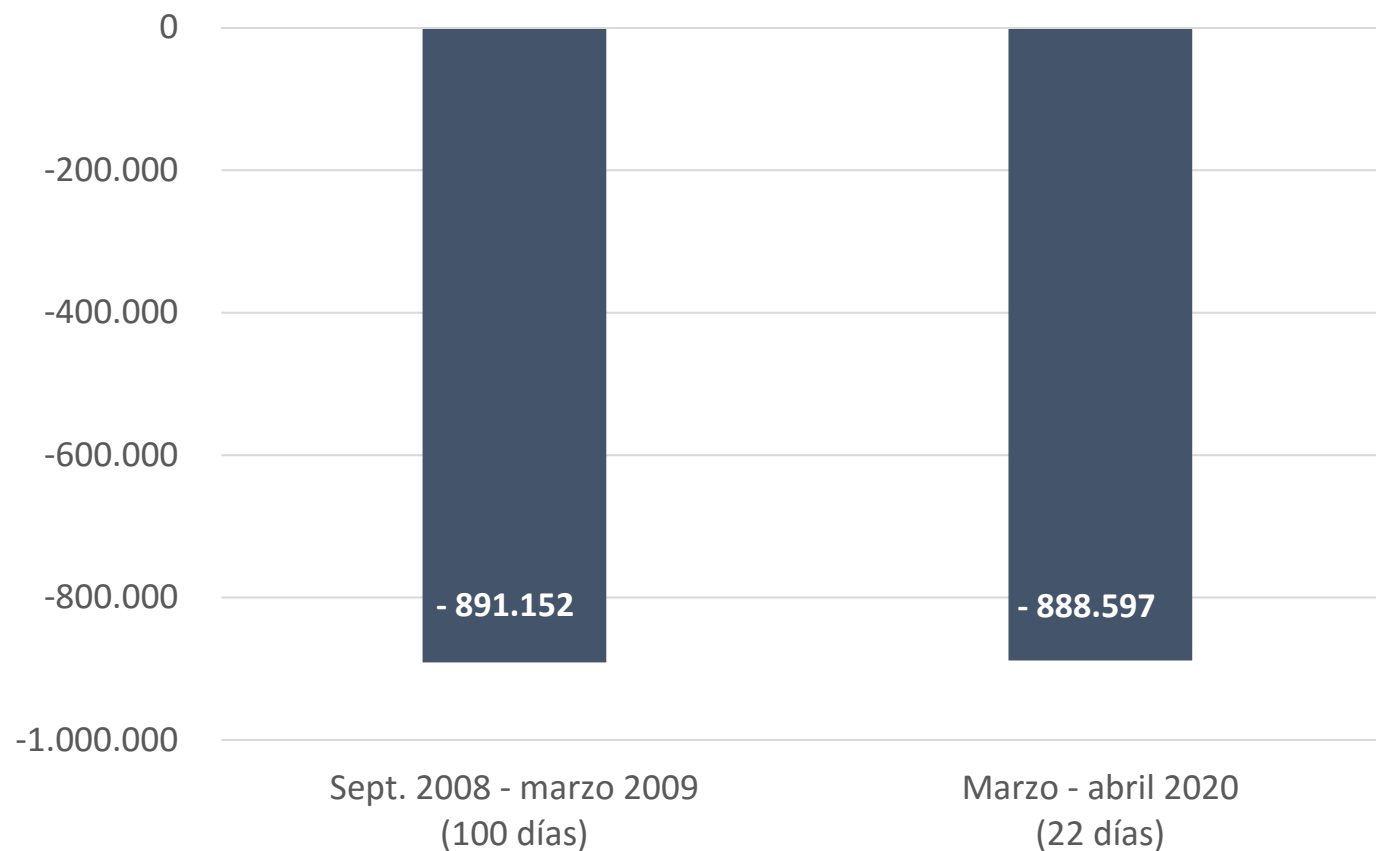
**1. Impacto
económico**

**2. Medidas
adoptadas**

3. Valoración

La crisis sanitaria está teniendo un impacto sin precedentes sobre nuestro mercado de trabajo

Desde el 12 de marzo, caída de unos 900.000 afiliados, equivalente a los peores meses de la anterior crisis



Se refleja en los datos de afiliaciones de marzo y abril

1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

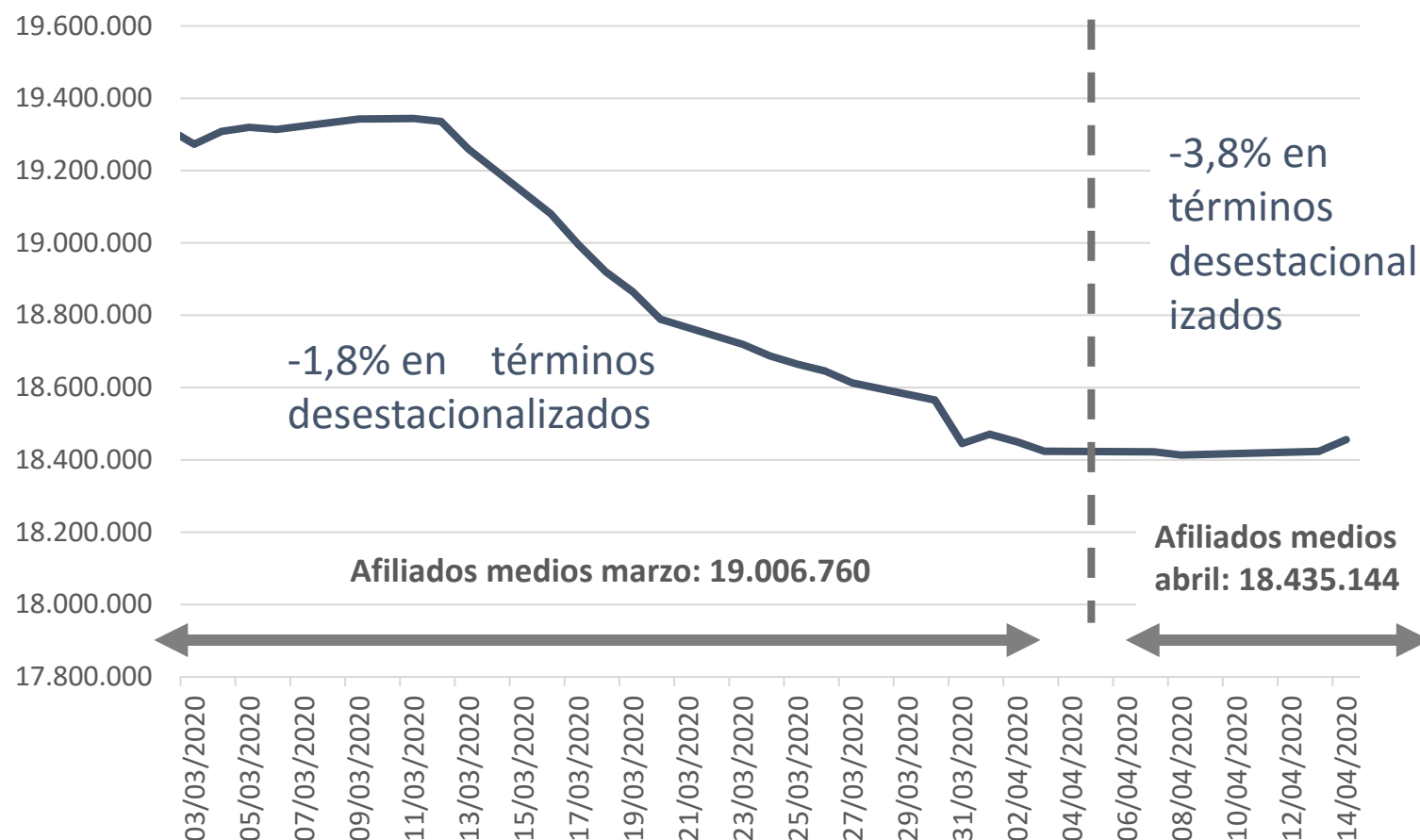
tendencia

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

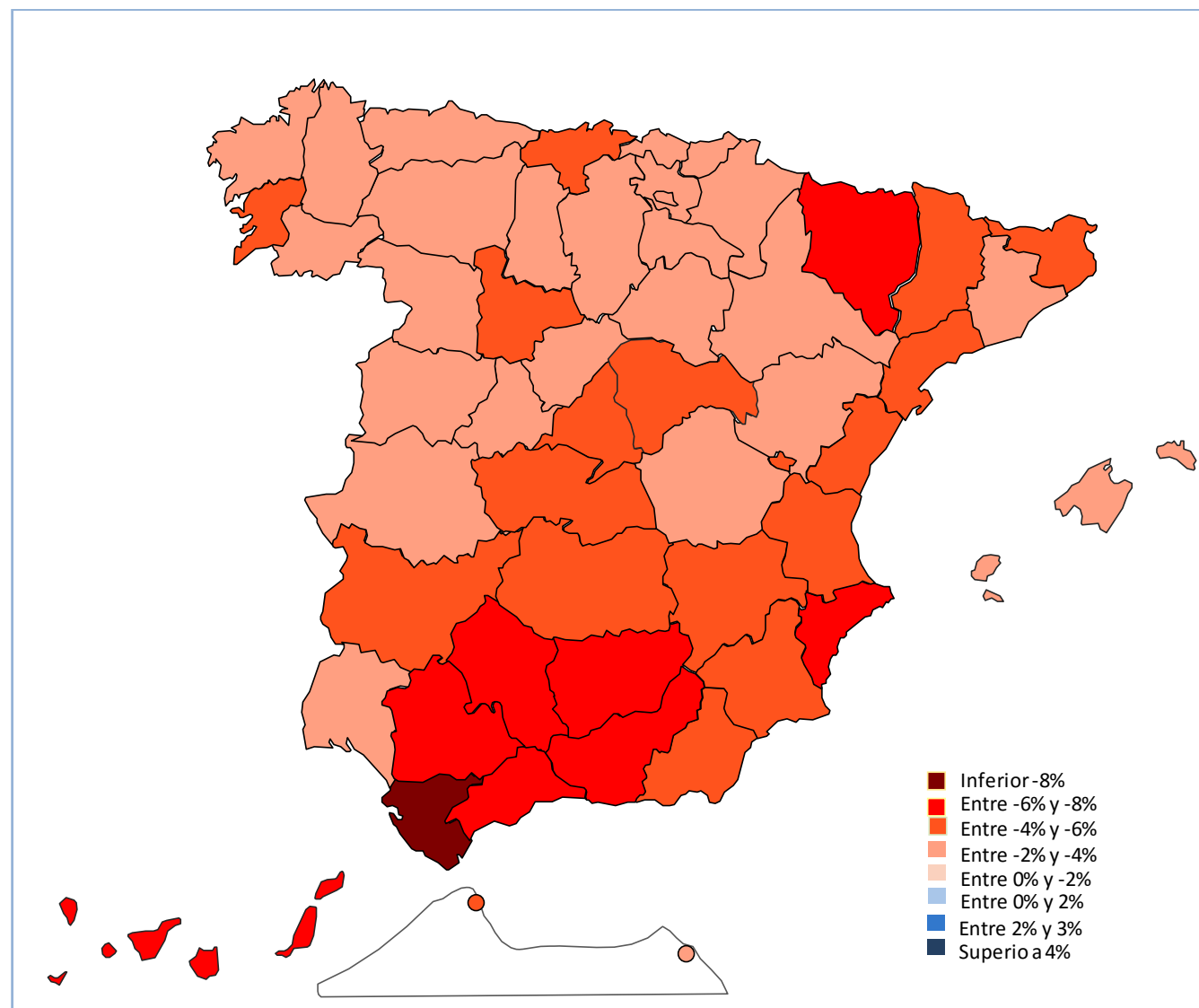
Afiliados total sistema marzo-abril 2020



Datos incluyen personas trabajadoras afectadas por un ERTE (casi 4 millones de personas)

Distribución por provincias: malos datos del mes de marzo..

Variación % marzo



1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

tendencia

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

... que se corrigen en abril

1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

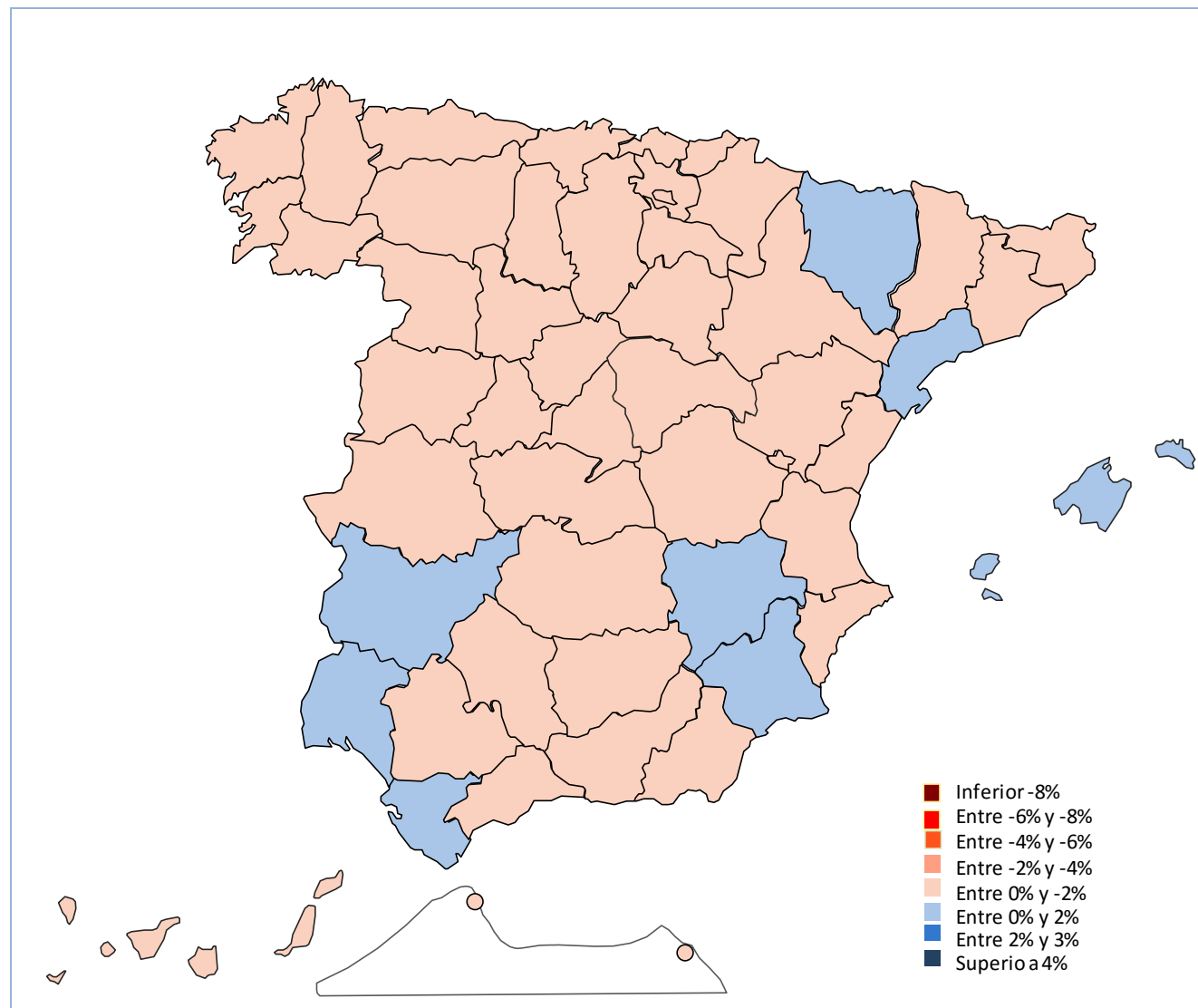
tendencia

2. Medidas

adoptadas

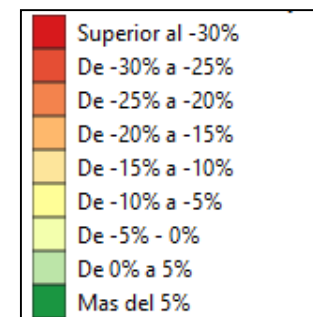
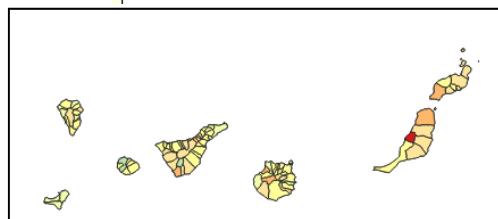
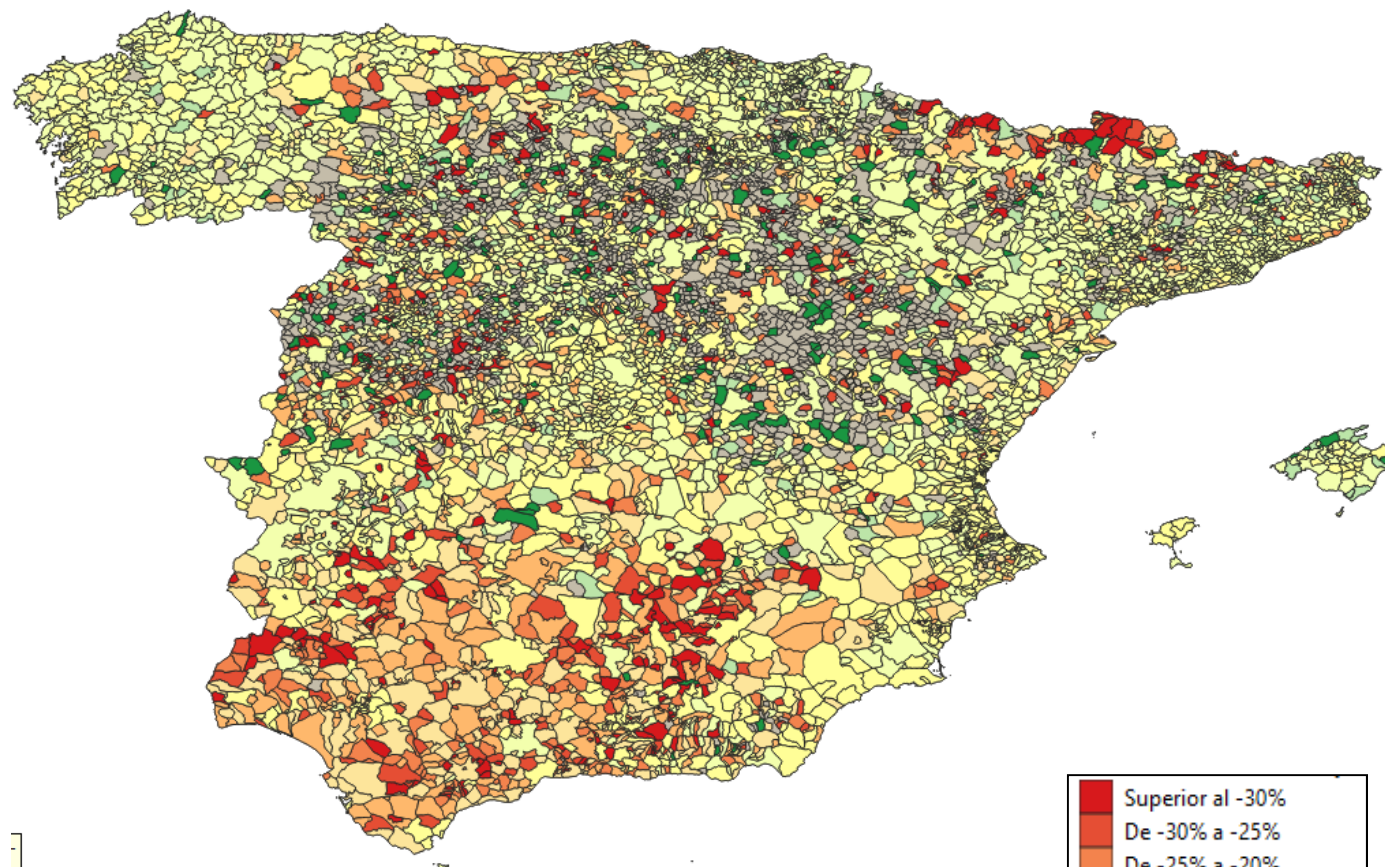
3. Valoración

Variación % abril



También se observa en el análisis por municipios

Variación % marzo



1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

tendencia

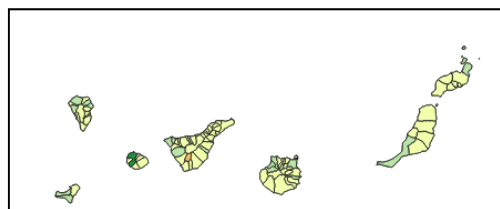
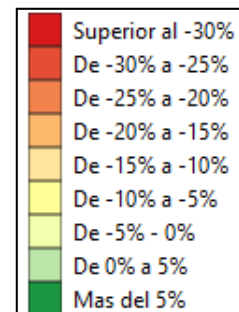
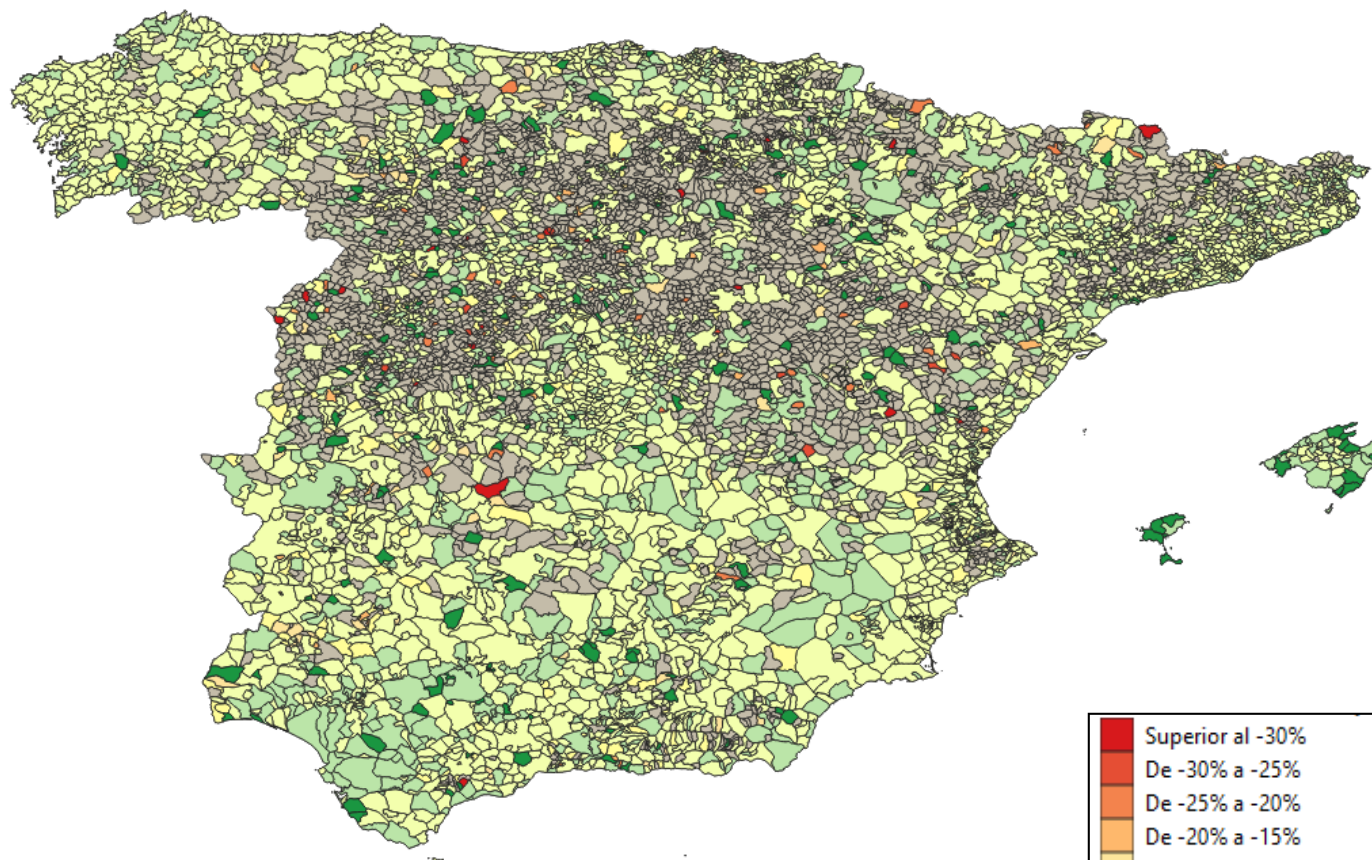
2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

También se observa en el análisis por municipios

Variación % abril



1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

tendencia

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

tendencia

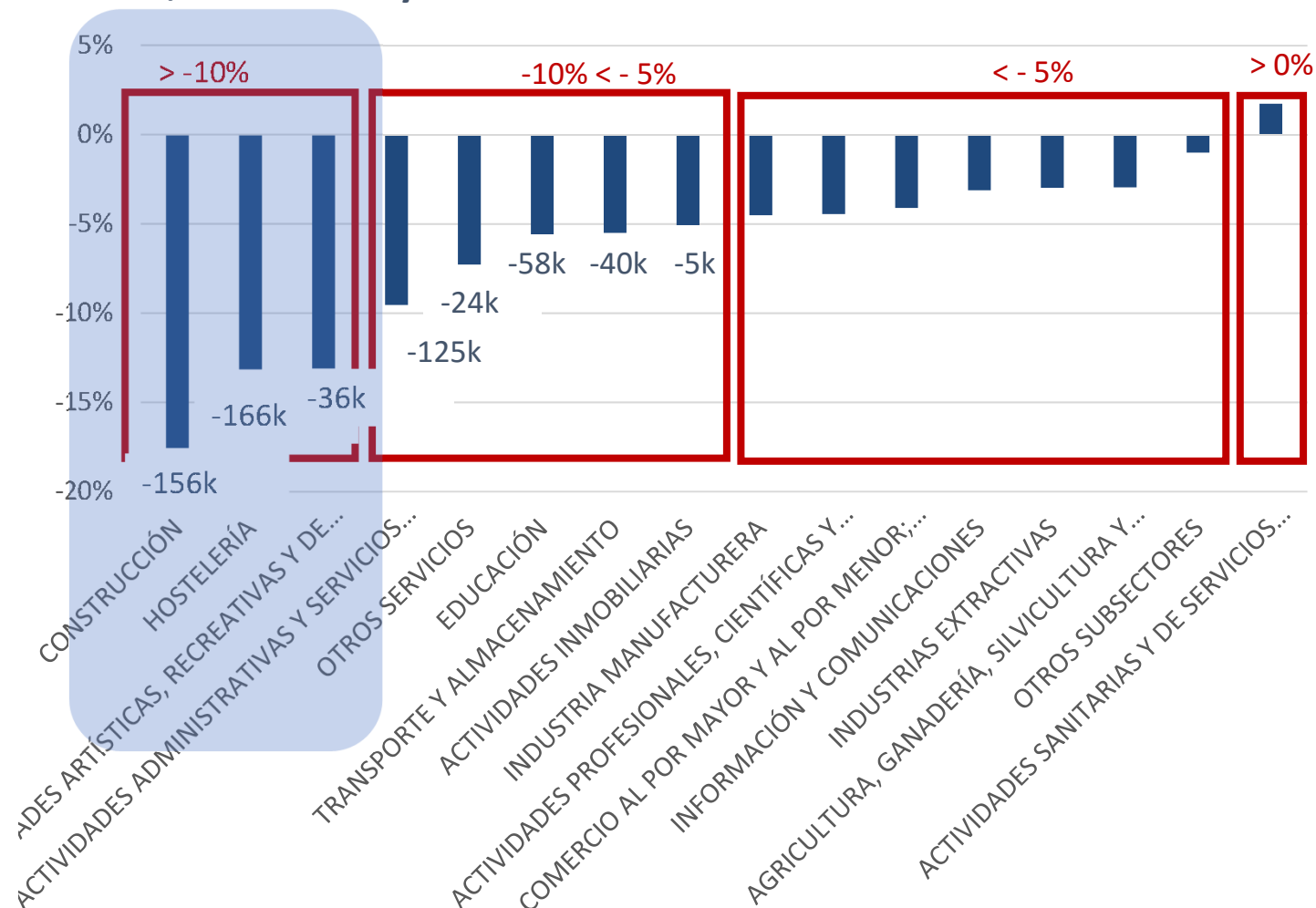
2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

La caída acumulada desde el 12 de marzo se concentra en determinadas actividades...

Los actividades más afectados son: **construcción, hostelería y actividades artísticas, recreativas y de ocio**



* Datos Régimen General

... con impacto diferenciado por subsectores

1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

geográfico

iii. Análisis

sectorial

iv. Análisis por

contratos

v. Cambio de

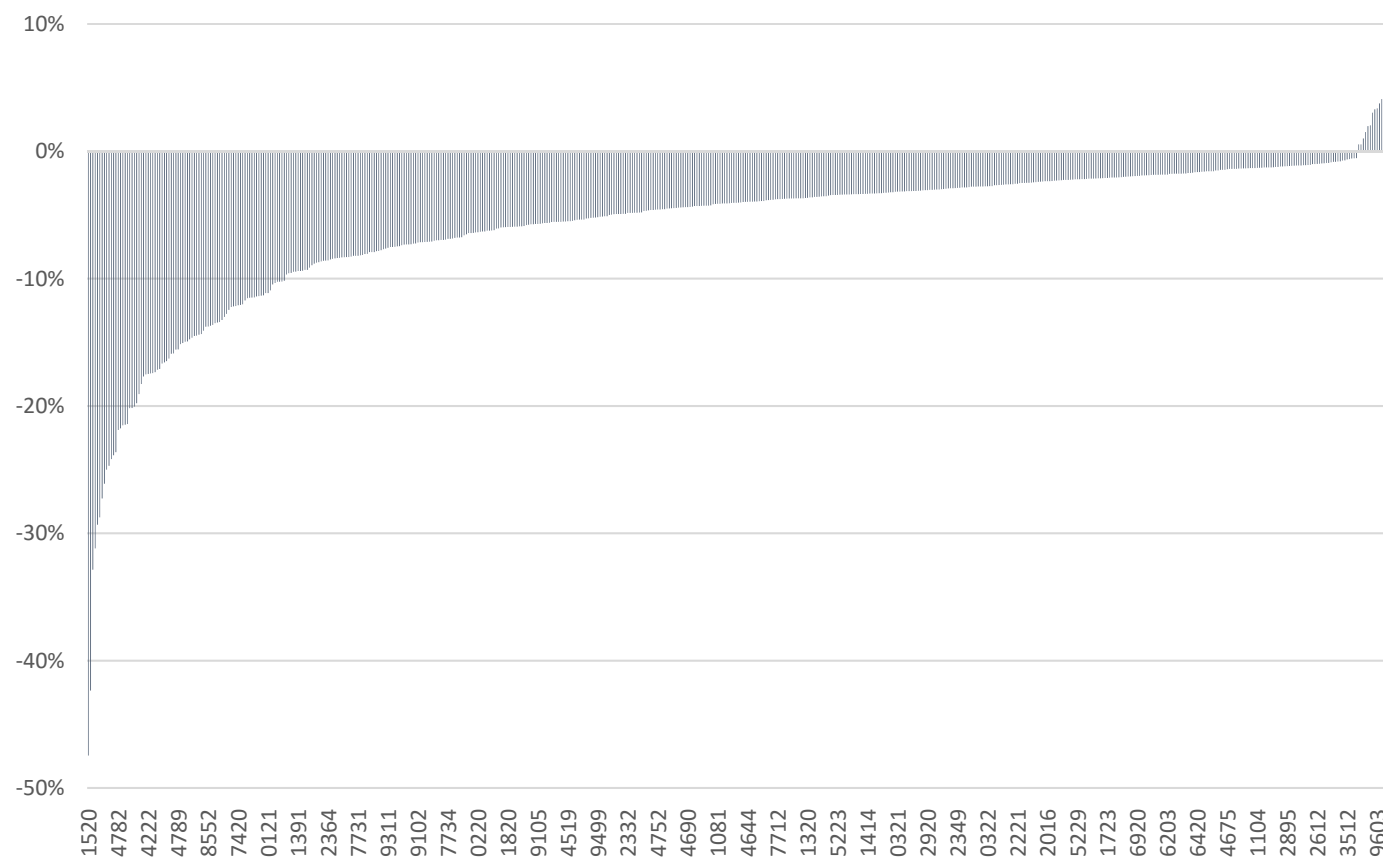
tendencia

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

Descomposición a 4 dígitos CNAE: 620 subsectores (Clasificación Nacional de Actividades Económicas)



* Datos Régimen General

1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis
geográfico

iii. Análisis
sectorial

iv. Análisis por
contratos

v. Cambio de
tendencia

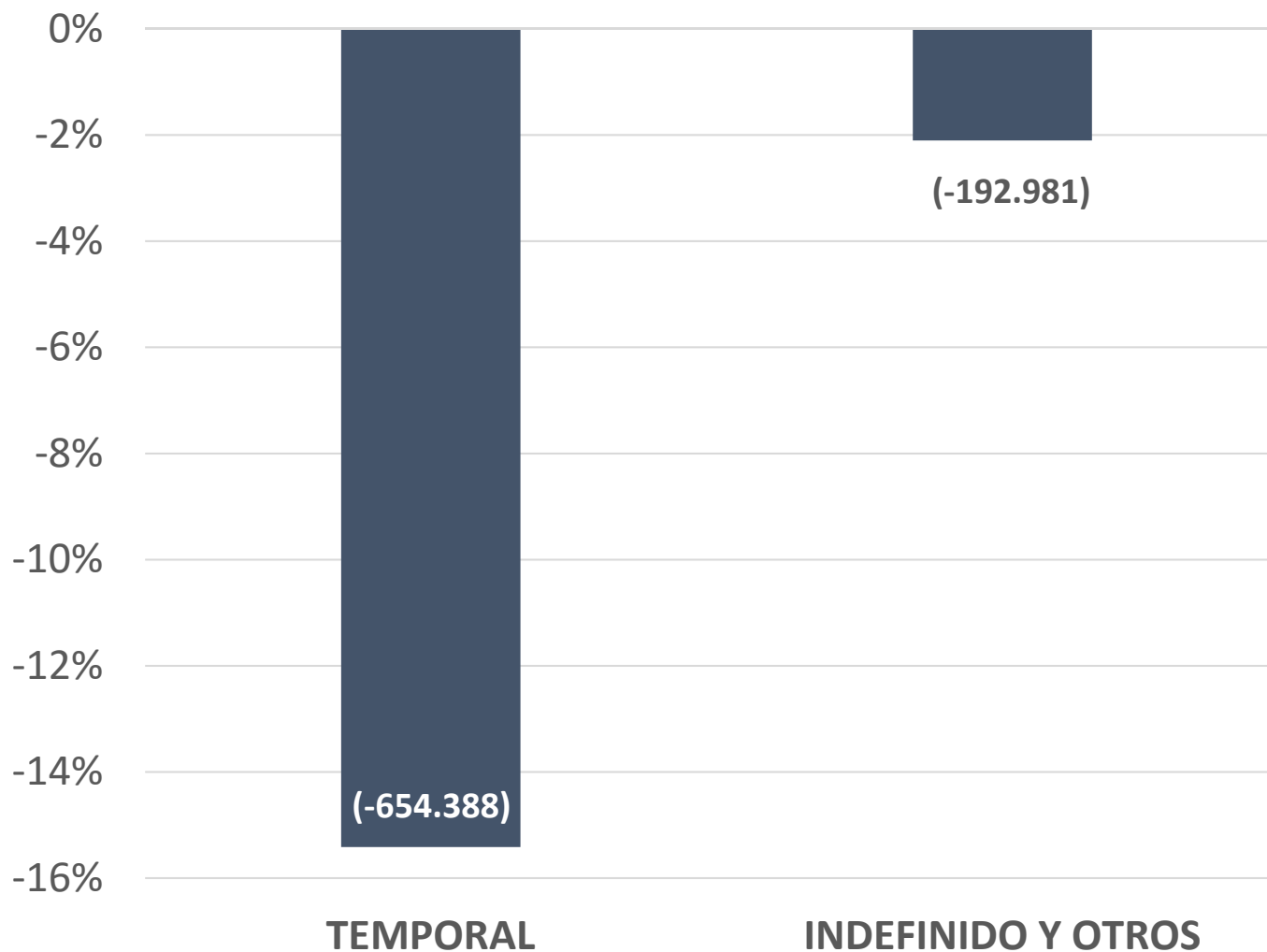
2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

El ajuste ha recaído sobre los contratos temporales

El 70% de la caída acumulada desde 12 de marzo corresponde a contratos temporales



1. Impacto

económico

i. Caída afiliación

ii. Análisis

sectorial

iii. Análisis

contratos

iv. Análisis

regímenes

v. Cambio de

tendencia

vi. Análisis

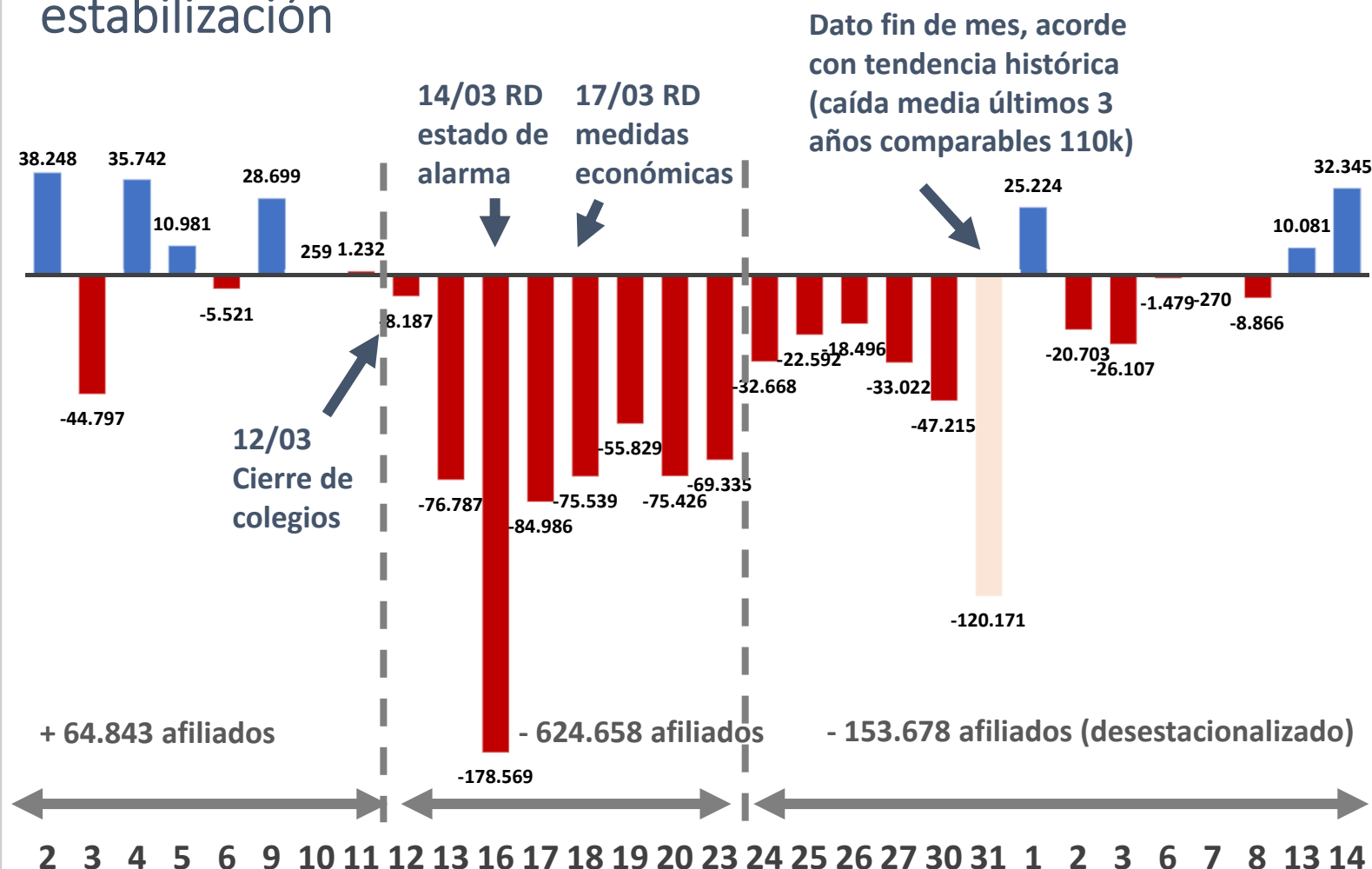
geográfico

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

No obstante, los datos de afiliación diaria reflejan un cambio de tendencia: hemos entrado en una fase de estabilización



1. Impacto
económico

**2. Medidas
adoptadas**

3. Valoración

2. Medidas adoptadas

El cambio de tendencia se debe, en parte, a las medidas llevadas a cabo

En el ámbito del mercado de trabajo y Seguridad Social, España y los países de nuestro entorno hemos actuado sobre 4 frentes

Esquemas de desempleo temporal: ERTes

Protección a los autónomos

Moratorias y aplazamiento de Seguridad Social e impuestos

Prestaciones para personas trabajadoras contagiadas o en aislamiento preventivo

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

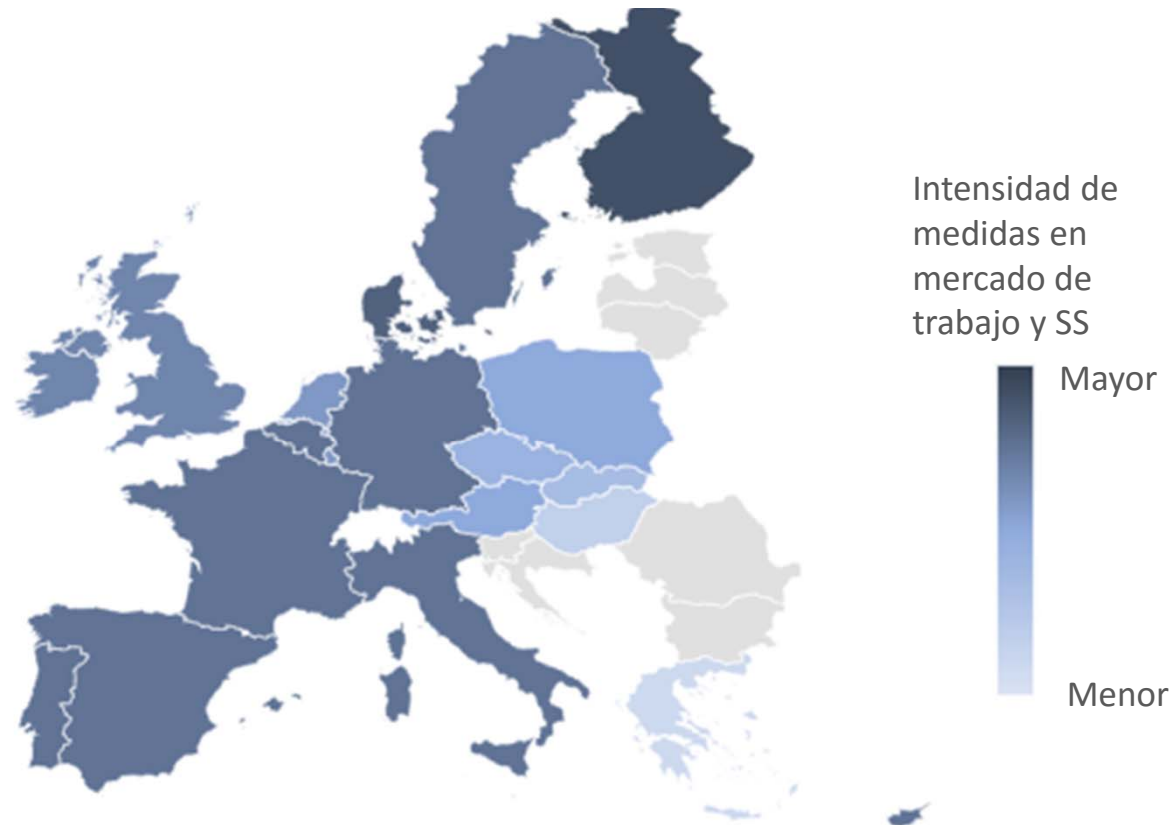
iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

A nivel internacional, somos un país con un programa de garantía de rentas ambicioso

Posición intermedia – alta: por encima de países del este y anglosajones y en línea con Alemania, Francia o Italia, si bien en Italia la adopción de medidas ha sido mucho más tardía.



Indicador sintético: considera medidas adoptadas en el ámbito de mercado de trabajo y Seguridad Social para el sostenimiento de rentas de personas trabajadoras, autónomos y empresas

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(il) Medidas para empresas y autónomos: (a) ERTe fuerza mayor

Los ERTe por fuerza mayor conllevan una exoneración de las cotizaciones sociales

- **Exoneración completa para pequeñas empresas** (menos de 50 trabajadores) y del **75% para las más grandes**
- **Los trabajadores pueden cobrar la prestación de desempleo aunque no hayan cotizado el periodo de mínimo** y no se considera periodo usado para prestaciones futuras
- Alivia la carga de empresas y busca mantener el empleo
- **Según el SEPE, existen en torno a 4 millones de personas afectadas por un ERTe (16% de la población activa) → a más del 50% de los ERTes ya se les ha realizado la exoneración.**

1. Impacto
económico

2. Medidas
adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

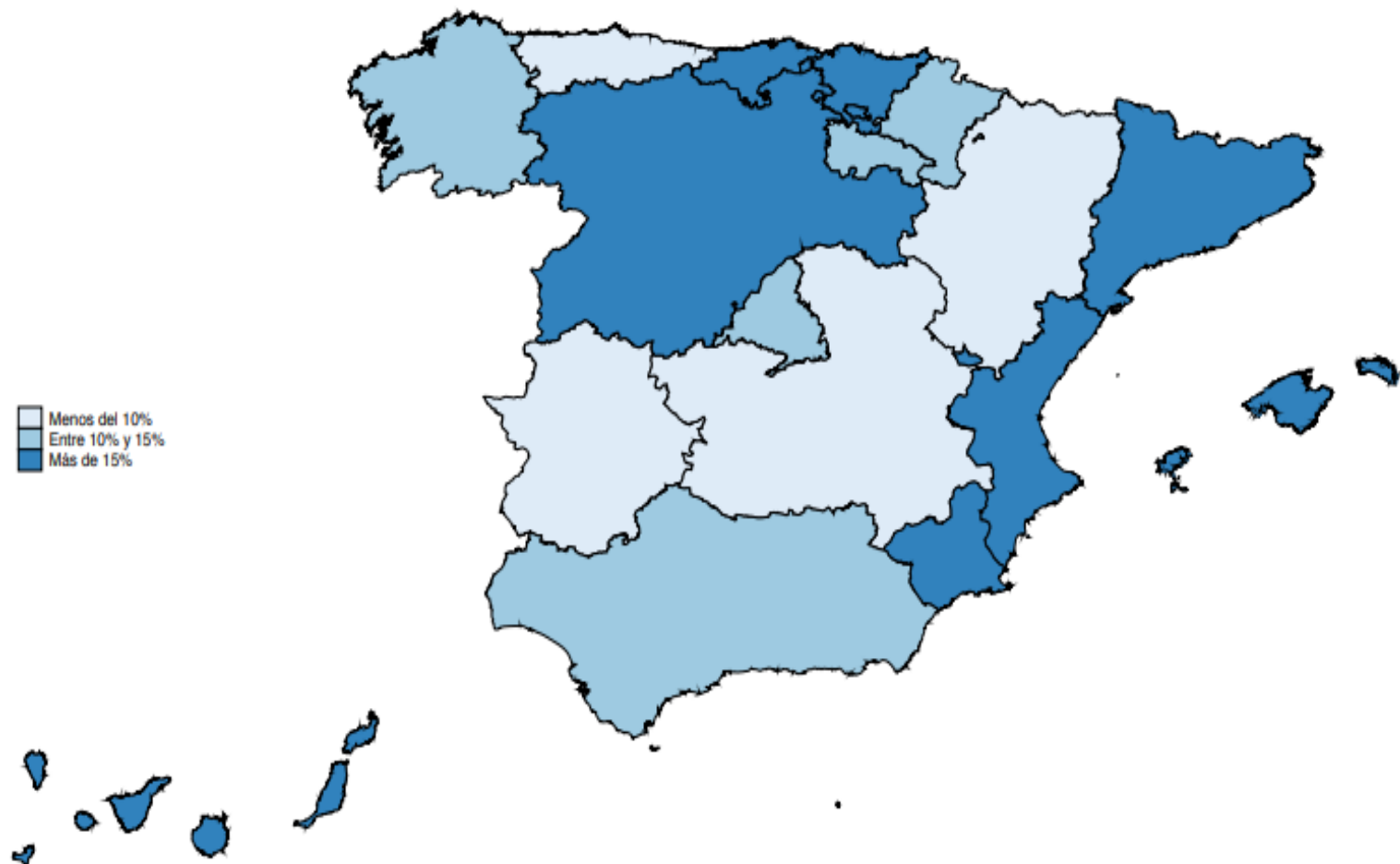
iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

Distribución territorial de los casi 4 millones de personas afectadas por ERTE (% sobre población activa ocupada)



1. Impacto
económico

2. Medidas
adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. **Empresas y
autónomos**

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. **Ámbito
migratorio**

3. Valoración

(b) Prestación extraordinaria para autónomos

Cualquier autónomo con cese de actividad o caída intensa (75% respecto a semestre anterior) tiene derecho a la prestación extraordinaria

- **Beneficio económico mínimo: 950 euros**
 - No paga la cuota a la Seguridad Social y percibe el 70% de la base de cotización → **E17 de abril se pagarán más de 800.000 prestaciones**
- **Flexibilidad:** sin necesidad de cotización mínima
 - Condiciones especiales para profesionales del campo y la cultura
- **Reembolso:** devolución de oficio de las cuotas del 14 al 31 de marzo para afectados por decreto de alarma
- **Sin recargo** para quienes no han podido pagar las cotizaciones de los días previos a la suspensión
- **Compatible con otra prestación de la SS** que ya percibiera y fuera compatible con la actividad que desarrollara

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

Se han solicitado 950.000 prestaciones extraordinarias por cese de actividad (30% de la población protegida)

Total de prestaciones procesadas (800.000)



1.Impacto económico

2.Medidas

adoptadas

i. Comparativa internacional

ii. Empresas y autónomos

iii. Personas

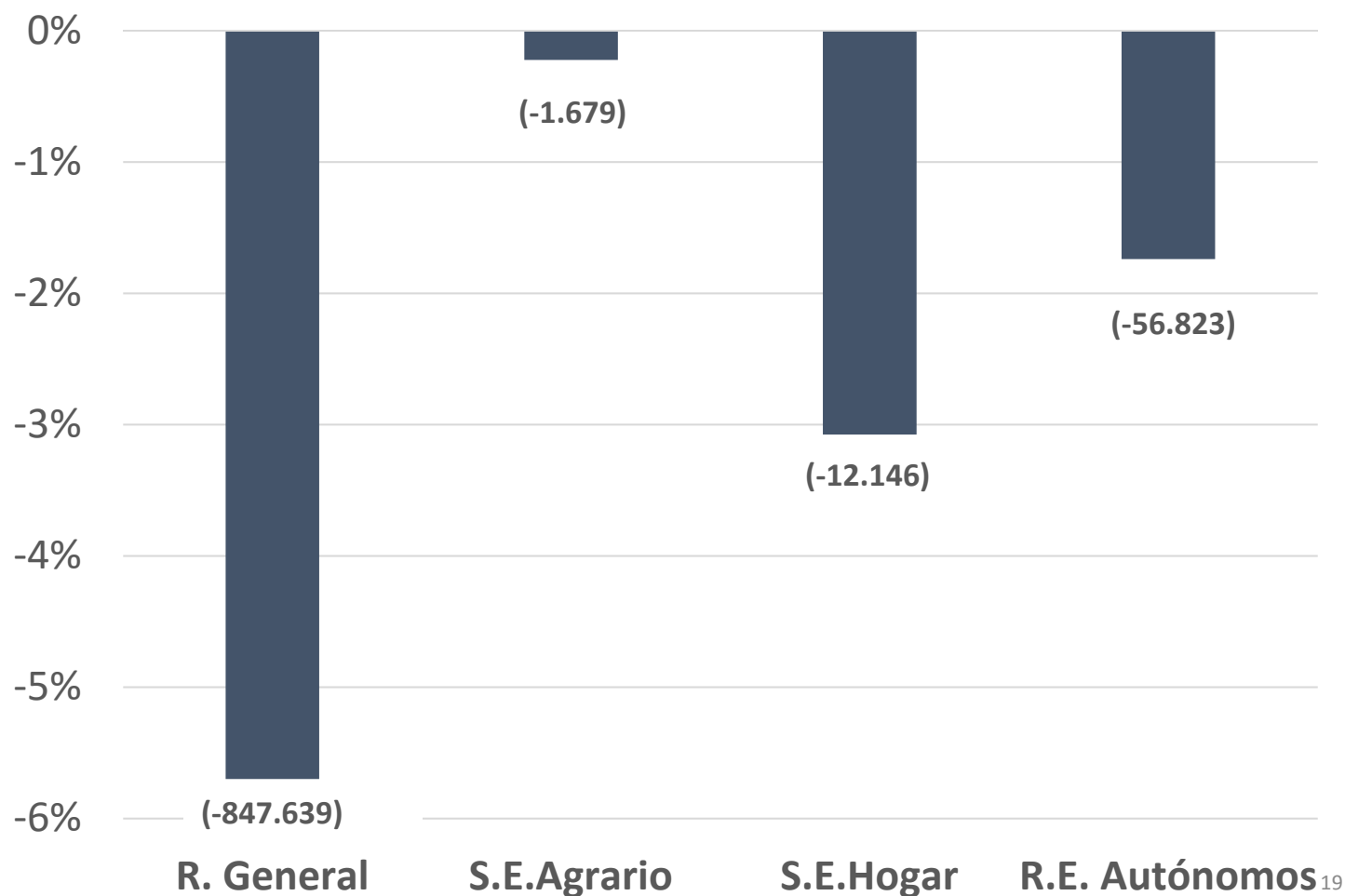
iv. Profesionales sanidad

v. Ámbito migratorio

3.Valoración

Ha conllevado un comportamiento mucho menos desfavorable de los autónomos frente a los afiliados del régimen general

Caída por regímenes desde 12 de marzo



1.Impacto
económico

2.Medidas
adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

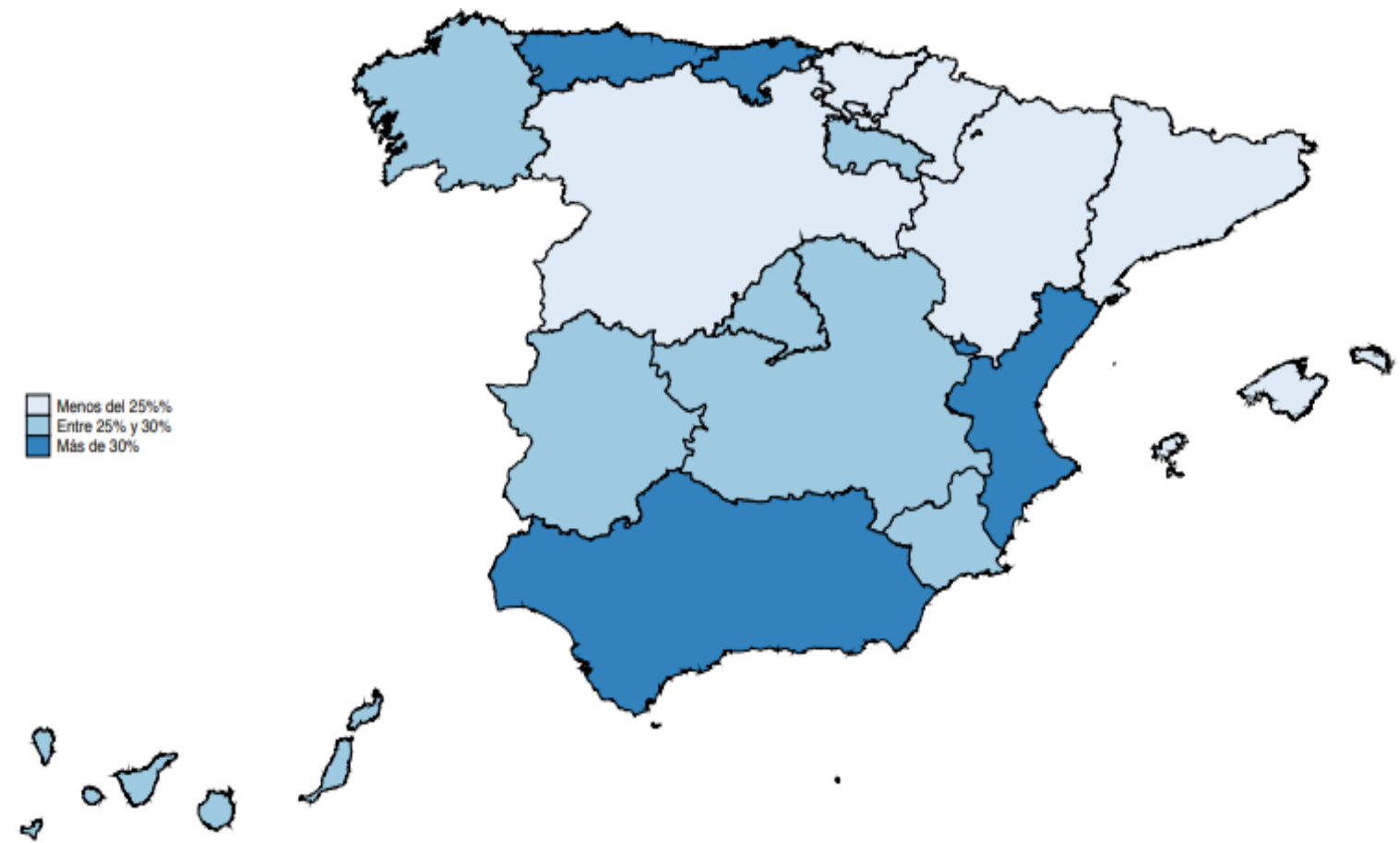
iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3.Valoración

Distribución territorial de las 950.000 solicitudes de prestación extraordinaria (% sobre total de autónomos)



1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. **Empresas y
autónomos**

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(c) Moratoria

Moratoria de hasta seis meses para el pago de las cuotas sin intereses ni recargos

- **Beneficiarios que no hayan suspendido su actividad** con ocasión del estado de alarma
- **Sectores** a especificar mediante **Orden Ministerial**
- Disminuye tensión financiera de las empresas y trabajadores y mejora la liquidez de empresarios y trabajadores
- Las **empresas que no tengan derecho** a moratoria podrán solicitar un **aplazamiento al 0,5%** para las cuotas que tienen que pagar en mayo y de junio

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(d) Aplazamiento

Aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social para empresas y autónomos de abril

- **Medida universal** que aplica de forma a todos los sectores y regímenes
- A un **interés** reducido del 0,5%, **siete veces inferior** al habitual establecido
- Cotizaciones:
 - **Autónomos:** las cuotas son del **mes corriente**
 - **Empresas:** cuotas devengadas en **marzo, abril y mayo**
- Desde el 12/03 ha habido **92.295 solicitudes (70% de empresas y 30% de autónomos)**

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(iii) Medidas para personas: (a) IT asimilada a accidente de trabajo

Los trabajadores con COVID-19 tienen consideración de baja (con Incapacidad Temporal) por accidente de trabajo

- **Prestación del 75% de su base reguladora**, de la que se hace cargo la Seguridad Social desde el **primer día**
- Estas bajas también se asimilan a accidente de trabajo para las personas en aislamiento preventivo
- **Los servicios sanitarios han concedido más de 400.000 bajas desde el 4 de marzo**

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

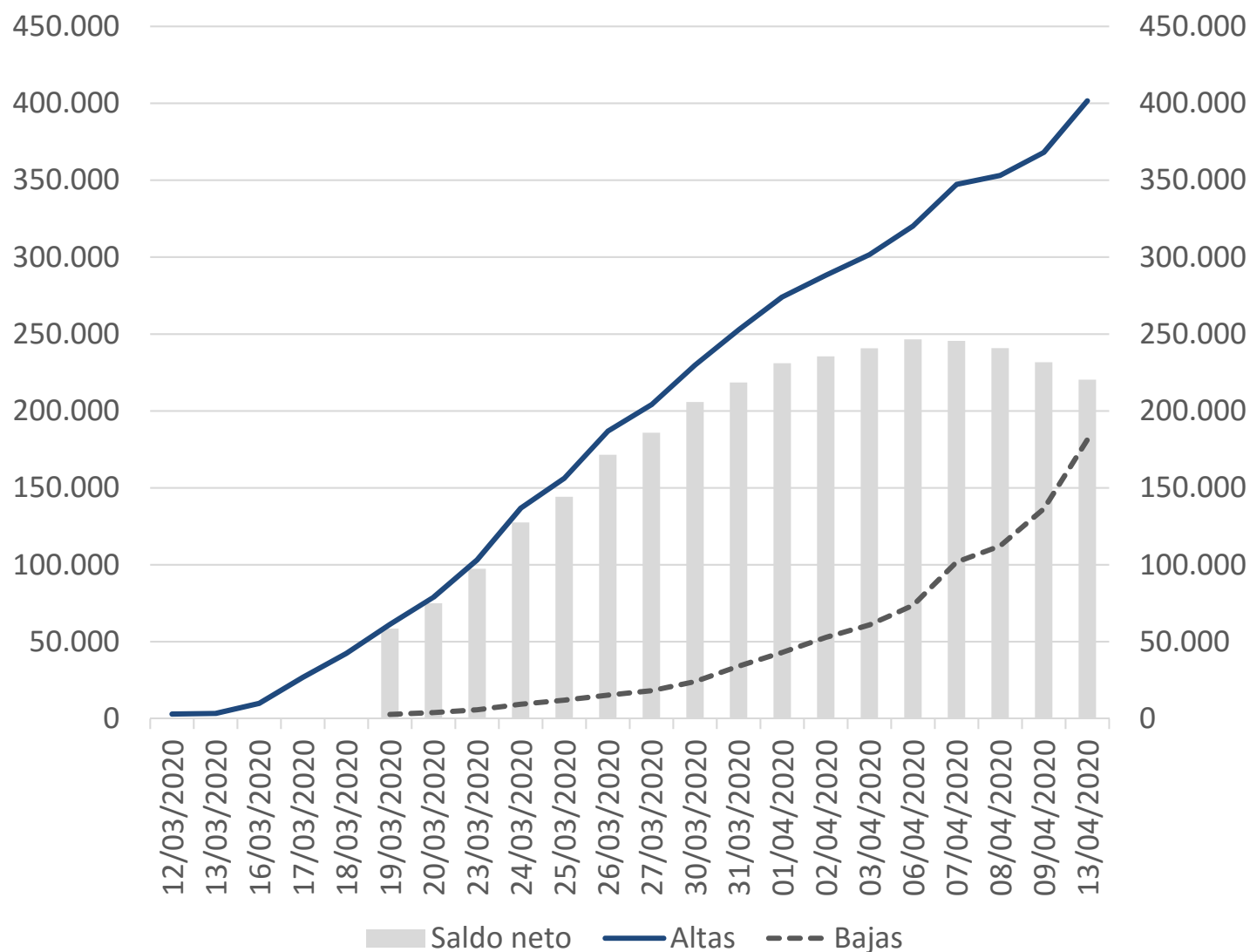
iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

Evolución de bajas y altas por COVID-19: personas trabajadoras



1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(b) Medidas de flexibilización en los trámites

Se simplifican los trámites para agilizar procedimientos en materia de prestaciones a la Seguridad Social

- Si una persona **no tiene certificado electrónico**, se puede identificar con una copia del DNI y se podrán consultar o recabar la información y los documentos que ya poseen las administraciones
- Si por el cierre de oficinas, no puede presentar un documento, podrá presentar **pruebas alternativas**, hasta que termine el estado de alarma y pueda presentar los documentos preceptivos
- Por ejemplo, si tienes un hijo y no lo has podido inscribir en el Registro Civil, se acepta provisionalmente para la prestación de nacimiento y cuidado del menor **el informe de maternidad del hospital en el caso de la madre** y **el libro de familia** en caso del padre

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

(b) Medidas de flexibilización en los trámites

Se simplifican los trámites para agilizar procedimientos también en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social

- Devolución de las cuotas a la Seguridad Social de oficio, si un autónomo tiene reconocida la prestación extraordinaria y lo conoce con posterioridad al pago
- **Aplazamientos:**
 - Incremento de las cuantías de las deudas aplazables exentas de garantías
 - La existencia de deuda inferior al doble del SMI ha dejado de ser causa de denegación de aplazamiento
- **Moratoria:** Se va a crear un servicio de solicitud de las moratorias en el Sistema RED que se abrirá el próximo 1 de mayo de 2020.

(iv) Medidas para profesionales de la Sanidad

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. Ámbito
migratorio

3. Valoración

Flexibilización de la reincorporación de profesionales sanitarios jubilados manteniendo la pensión que percibían

Medidas para la incorporación de profesionales sanitarios extranjeros en situación legal a nuestros equipos (más de 350 ya incorporados)

- **Priorización de expedientes en las Oficinas de Extranjería** para autorización de residencia y trabajo relativos al sector sanitario

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. **Ámbito
migratorio**

3. Valoración

(v) Medidas en el ámbito migratorio: (a) sector agrario

Flexibilización de la contratación en el sector agrario

- **Prórroga del permiso de trabajo** de trabajadores migrantes **hasta mínimo el 30 de junio** para aquellos a los que se les caduque antes.
- **Se autoriza la contratación, sin más trámite administrativo, de los jóvenes** de terceros países entre los 18 y los 21 años que se encuentren **en situación regular**.
- Prórroga de autorizaciones de trabajo y residencia de las 7.000 **temporeras marroquíes que llegaron a Huelva** antes del cierre de fronteras.

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

i. Comparativa
internacional

ii. Empresas y
autónomos

iii. Personas

iv. Profesionales
sanidad

v. **Ámbito
migratorio**

3. Valoración

(b) Otras medidas en ámbito migratorio

Acogida de las personas que han ido abandonando los CIES (aprox. 250)

Bloqueo del 15% de plazas en nuestro sistema de acogida para el aislamiento de personas enfermas

Suspensión de plazos administrativos para procedimientos de extranjería ya iniciados

- Objetivo que ningún extranjero caiga en situación de irregularidad con motivo de la expiración de la documentación durante el estado de alarma.

Ciudadanía española en el exterior:

- Programa de información
- Pago puntual de todas las prestaciones económicas (prestaciones por razón de necesidad, pensiones de Niños de la Guerra, pensiones asistenciales para retornados).

1. Impacto
económico

2. Medidas
adoptadas

3. Valoración

3. Valoración

Se estima que las medidas adoptadas protegerán a más de un 30% de la población activa ocupada: 6.300.000 personas



Adicionalmente, se sigue dando cobertura a los 1,9 millones de desempleados previos al COVID-19 → en total se cubre al 35% de la población activa

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

Comparación respecto otras crisis: más medidas y mayor impacto

Autónomos:

- **La prestación por cese de actividad nace en 2010**, si bien hasta el 2019 sólo protegía a los autónomos que cotizaban voluntariamente por este concepto
- **Menor alcance:** en la última década el número de prestaciones ha sido muy bajo (entre 500 y 1.400 al año), frente a la prestación extraordinaria actual (un millón de peticiones)
- **La prestación actual protege la falta de ingresos y contribuye a la supervivencia del negocio, favoreciendo la recuperación**

Exoneración, moratoria y aplazamientos de cuotas:

- **Se habían utilizado puntualmente** para catástrofes naturales o crisis sectoriales, cuyo volumen de afectados era mucho menor

Aislamiento

- **Los trabajadores en aislamiento preventivo se encuentran más protegidos.** Anteriormente en situación similar se consideraban en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común → Ahora IT asimilada a accidente de trabajo (mayor prestación a percibir a partir del primer día de baja, libera del coste a empresarios y trabajadores).

Conclusiones

1. Impacto

económico

2. Medidas

adoptadas

3. Valoración

- **La crisis sanitaria actual es temporal y, mientras dure, el sector público debe garantizar rentas**
- **El esquema de protección es muy amplio y está surtiendo efecto**
- **El objetivo es generar certidumbre en unas condiciones extraordinariamente complejas y con tiempos inusitados**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES